

Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Solicitud de Privilegio para Patente de modelo de
utilidad
Título: Dispositivo de reposición de pelota para prácticas
deportivas
Solicitante: MercadoLibre Inc.
Exp. No.: NC2024/0006367
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 9.471 de 2024.

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad MercadoLibre Inc., por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia de la siguiente forma:

1. Documento de poder

Con el objetivo de atender lo requerido por su Despacho, allego al expediente documento de poder debidamente diligenciado conforme establecido en el literal f) artículo 26 de la Decisión 486.

2. Documento de cesión de derechos

Con el objetivo de atender lo requerido por su Despacho, allego al expediente documento de cesión de derechos debidamente diligenciado conforme lo establecido en el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Resuelta la objeción presentada, amablemente solicito se continué con el trámite y se autorice la publicación de la solicitud en la gaceta de propiedad industrial.

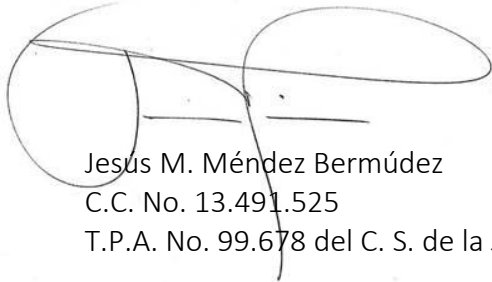
ANEXOS

1. Documento de poder.
2. Documento de cesión de derechos.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Carrera 7 No. 113-43 oficina 805 de esta ciudad.

Cordialmente,



Jesus M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

Poder a Abogado en los trámites de Propiedad Industrial

De: MercadoLibre Inc.

A: Mónica Wolf Wasserman y/o Jesús M. Méndez Bermúdez

Yo, Paula Gimena Fernandez Pfizenmaier, obrando en nombre y representación de la sociedad MercadoLibre Inc. organizada y existente de conformidad con las leyes de Estado de Delaware, Estados Unidos y domiciliada en Uruguay con dirección Dr. Luis Bonavita 1294, Of. 1733, Tower II, Montevideo, Uruguay, 11300, por medio del presente escrito, otorgo poder para todas las actuaciones, solicitudes y/o registros actuales y futuros, relacionados con Propiedad Industrial a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.711.267 y T.P.A. No. 46.034 del C.S. de la J. y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J., miembros de la firma WOLF · MENDEZ · ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Ak. 7 No 113-43 Torre Samsung Of. 805 de Bogotá D.C. y dirección electrónica para notificaciones: notificaciones@wolfmendez.com

Los apoderados quedan facultados para contestar requerimientos, presentar recursos, oposiciones, acciones de cancelación; contestar oposiciones y acciones de cancelación; tomar la representación en audiencias de facilitación y disponer en ellas; conciliar, desistir, cancelar, renunciar a los derechos del registro en signos distintivos y en nuevas creaciones, y con todo lo demás que necesiten para cumplir con el presente mandato. Así mismo, autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico de los apoderados.

Atentamente,



Paula Gimena Fernandez Pfizenmaier

Apoderada MercadoLibre Inc.

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE PATENTE

1. **ANDRÉS PATETTA**, mayor de edad, residente en Argentina quien actúa en su propio nombre, en adelante denominado EL CEDENTE, declara a través del presente documento que ha sido el inventor de la solicitud con el número de prioridad BR 20 2024 009340 8 titulada “DISPOSITIVO PARA REPOSIÇÃO DE BOLA EM PRÁTICAS ESPORTIVAS”.

Ahora, considerando que:
MERCADOLIBRE INC., en adelante denominada LA CESIONARIA, desea adquirir todos los derechos de la patente respecto de la invención anteriormente señalada y obtenida en Colombia.

En consecuencia:
El presente documento certifica que, en virtud de su calidad de empleado, EL CEDENTE transfiere al CESIONARIO todos los derechos de propiedad industrial sobre la invención mencionada, incluso el derecho a registrarla como patente en Colombia y en cualquier otro país extranjero. Además, incluyendo todos los derechos para reclamar prioridad y para realizar cualquier división, renovación, sustitución o re-expedición de ella.

EL CEDENTE manifiesta que no se ha hecho ni se hará ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que pueda entrar en conflicto con la presente transferencia. EL CEDENTE además está de acuerdo en que el CESIONARIO bajo su solicitud, obtendrá oportunamente todos los documentos relacionados con la patente y sus equivalentes legales en países extranjeros, según como pueden ser conocidos y accesibles.

Para constancia, se suscribe el 26 de junio de 2024.

EL CEDENTE

ANDRÉS PATETTA

DocuSigned by:

5CCF0C4D60854E3...

EL CESIONARIO

DocuSigned by:

E4FCAC716EE7476...

En representación de MERCADOLIBRE INC.
Paula Fernández Pfizenmaier

